



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Adoptado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, de 27 de junio de 2019, por el que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, así como todos los derechos económicos que de esta se derivan.

Instruido expediente 130/2019, de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Visto informe y propuesta de la Comisión Informativa, acuerda:

Primero. – Determinar que el cargo de alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 90%, por la complejidad, múltiples actuaciones y servicios, incremento de población y proyectos.

Segundo. – Establecer que las retribuciones fijadas en este acuerdo se perciban en catorce pagas, y dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Tercero. – Regulación de las retribuciones según disposición 35ª de la Ley de 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado que señala los límites máximos a percibir según población del municipio: 41.467,07 euros, así como el número de miembros que podrán prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva; dos como máximo.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 20 de agosto de 2019.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León